



DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2021/CO_ASUM/0001

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASUM/0001

Título : Iluminación navideña 2021-2022. (Con Posibilidad de Prórroga para las Navidades 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025)

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV:

- 50232100-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público de calles.
- 31527200-8 Luces para alumbrado exterior.
- 34928500-3 Equipo de Alumbrado de calles.
- 51100000-3 Servicios de instalación de equipos eléctricos y mecánicos.
- 71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural.

DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Comercio (Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro, montaje, desmontaje, alquiler de todos los materiales necesarios, mantenimiento y reposición de elementos averiados del alumbrado ornamental de las Fiestas Navideñas en Vitoria-Gasteiz.

Se incluye en este contrato también el montaje y desmontaje de hilos de led, propiedad del Ayuntamiento, en los magnolios de la calle Dato (copas y troncos).

El contrato se establece para, las navidades 2021-2022, con posibilidad de 3 prórrogas anuales más, previo acuerdo de las partes.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 165.000€ por año (IVA incluido), mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

CONSTANCIA EXPRESA DE CRÉDITO

Partida presupuestaria 2021/ 08 22 4314 227 00 "ILUMINACIÓN NAVIDEÑA".

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/03/2021 14:08:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7



GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY



CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO CONTRATADO

1.DESCRIPCIÓN DE LA ILUMINACIÓN

La iluminación contratada será 100% LED.

Los materiales led tendrán en cuenta los criterios de sostenibilidad procurando un consumo sustancialmente menor, mayor durabilidad y menor agresividad para el medio ambiente.

El transporte, revisión y reposición de los materiales a contratar en el servicio de alquiler serán a cargo de la empresa adjudicataria. Para ello, la empresa dispondrá de una reserva de elementos ornamentales que suponga el 15% del total de elementos instalados.

Se realizará en arcos de fantasía e hilos luminosos, preferentemente en colores cálidos.

Se deberán utilizar motivos luminosos de diseño particular y valor estético, adornados con cortinas play-light, guirnaldas, árboles, setos vegetales, figuras 3D, figuras luminicas de mimbre, estructuras de luz, etc... Los motivos serán abstractos o geométricos.

La iluminación instalada dispondrá, en al menos dos calles, plazas o fachadas de juegos y secuencias en las bombillas e hilos luminosos para dar sensación de movimiento.

No se podrán utilizar soluciones planteadas en años anteriores, en un porcentaje superior al 20%.

Al menos, en la plaza del Artium y en la Avda. de Gasteiz las figuras a instalar serán tridimensionales, o figuras con volumen.

La iluminación utilizada en los arcos de la ciudad debe responder a un mismo patrón de diseño, que dé sensación de continuidad entre las calles iluminadas.

Con carácter de mínimo, se dispondrá iluminación ornamental en las siguientes calles con la tipología y cantidades que se indican:

FIGURAS

EMPLAZAMIENTO	FIGURAS Nº
Fachada de la Casa Consistorial	VARIAS
Fachada del Palacio de Villa Suso	VARIAS
Quiosco del Parque de La Florida	VARIAS
Plaza del museo Artium	14
Avenida Gasteiz	51
Calle Honduras	10
Calle Sancho el Sabio	34
Calle Magdalena	7
Calle Ricardo Buesa	4
Delante de la Plaza de Abastos	7
Calle Badaya	10
Belén del parque de la Florida	estrella
TOTAL	137 más fachadas

ARCOS

EMPLAZAMIENTO	ARCOS Nº
Frente al Centro Cívico Hegoalde	6
Calle Badaya	6
Calle Prado	8

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/03/2021 14:08:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/7



GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY



EMPLAZAMIENTO	ARCOS Nº
Calle Becerro de Bengoa	3
Calle General Álava	12
Calle Independencia	5
Calle Angulema	6
Plaza General Loma	5
Calle Florida (desde el cruce con la calle Ortiz de Zárate hasta el Parque de la Florida. En el cruce con la calle Ortiz de Zárate, por la anchura de la calle, es necesario poner arco doble)	9
Calle Diputación	6
Calle Postas (Fueros-Paz)	7
Calle Postas (tramo Virgen Blanca-Fueros)	7
Calle Postas (frente a Plaza de Santa Bárbara)	8
Calle Paz	9
Calle Francia	14
Calle Ortiz de Zárate	6
Calle Fueros	10
Calle Rioja	6
Calle Olaguibel	6
Calle San Prudencio	12
Calle Domingo Beltrán	10
Calle Ramiro de Maeztu	9
Calle Gorbea (en el tramo entre Cruz Blanca y Navarro Villoslada, decorar los árboles con hilos de led)	17
Calle Reyes de Navarra	16
Calle Fermín Lasuen	3
Calle San Antonio	9
Calle Siervas de Jesús	7
Entrada de la calle San Pedro	1
Calle Correría	10
Calle Fray Zacarías, junto a la Catedral	1
Calle Las Escuelas, junto a la Catedral	2
Calle Herrería	10
Calle Zapatería	9
Calle Cuchillería	8
Calle Pintorería	8
Calle Nueva Dentro	4
Calle Nueva Fuera	4
Calle Portal del Rey	9
Calle San Francisco Javier	3
TOTAL	291

ÁRBOLES

EMPLAZAMIENTO	ÁRBOLES Nº
Calle Vicente Goikoetxea	37
Calle Independencia (zona peatonal, entre Plaza de Celedones de Oro y Plaza Fueros)	20
Plaza de Desamparadas	15

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/03/2021 14:08:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7



GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY



EMPLAZAMIENTO	ÁRBOLES Nº
Paseo de la Florida	31
Plaza de San Antón	25
Calle Gorbea (en el tramo entre Cruz Blanca y Navarro Villoslada, decorar los árboles con hilos de led)	12
Calle Dato tiras de cordón led de, al menos, 12 metros y de cordón led de, al menos, 50 cms en tronco. Colocación de material propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.	50
TOTAL	190

2. MODELOS DE ARCOS Y OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS

Las empresas licitadoras podrán presentar sus propias creaciones.

Las empresas deberán presentar croquis o fotos de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de las micro lámparas o leds, casquillos, potencia y la potencia total de la instalación.

En el caso de prórroga del contrato, al menos, el 20% de los elementos serán cambiados cada año.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ALUMBRADO

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el contratista de todos los anclajes disponibles (se facilitará por parte de los servicios municipales el listado de los mismos), redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes. Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc., serán por cuenta del contratista.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.

Con motivo de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas, se hace imprescindible que el montaje y desmontaje se efectúe, preferentemente, entre las 22:00 horas y las 7:00 horas, o, en último extremos, con previa autorización de las instituciones que le afecten y los Servicios Municipales correspondientes durante las demás horas del día siempre con la oportuna autorización.

La empresa adjudicataria será la única responsable de la carga de elementos en sus camiones, de su traslado y su descarga a pie de obra. Para el transporte de los distintos elementos contará siempre que sea necesario con los correspondientes permisos necesarios.

Los vehículos utilizados en el montaje y desmontaje llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se señalizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos serán por cuenta del adjudicatario.

En todo momento se cuidará especialmente la correcta colocación de los motivos, debiendo el adjudicatario rehacer la instalación si aquella fuera inadecuada o produjera un mal efecto estético a juicio del responsable del contrato o su equipo técnico.

Si algún elemento decorativo quedase conectado después del último día incluido en el contrato, el importe de dicho consumo deberá ser abonado por la empresa adjudicataria multiplicado por tres. Para ello se calcularán las horas que el elemento decorativo ha estado consumiendo energía, y en función del consumo del elemento en cuestión, se multiplicarán por el precio del KWH que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz esté pagando en sus facturas en ese momento.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/03/2021 14:08:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7



GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY



La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje de los arcos e instalaciones.

El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará desde las cajas de fusibles mas cercanas en cada caso y conectados a la red de alumbrado público. En aquellos puntos en los que sea necesario alimentarlos desde un cuadro o arqueta subterránea, se derivarán a pie de fachada, a través de tubos de acero de diámetro mínimo 16 mm y sujeto éste a la pared con garra metálica, hasta 2,5 metros de altura, situándose a continuación la caja de conexión.

En los casos en que los empalmes y derivaciones se efectúen en el interior de la farola en una caja estanca tipo Claved, la subida desde la portezuela hasta el elemento decorativo se realizará mediante cable dentro de un tubo corrugado hasta 2,5 metros de altura, anclado y fijado correctamente a la farola y posterior cierre de la portezuela mediante brida metálica.

Todos estos enganches y los trabajos previos se replantearán con los técnicos municipales de Servicios Eléctricos.

Los arcos se fijarán a las fachadas en los anclajes murales ya colocados, sin que sea permitido su amarre a balcones, miradores, puntos de luz en brazo mural, etc.... El galibo mínimo sobre la vía publica será de 5,50 metros.

Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, (caso de Paseo de la Florida o postes en la calle Reyes de Navarra) se consultará con los servicios técnicos municipales (Paisaje Urbano) la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

Junto a las cajas de conexiones facilitadas, el instalador colocará por acometida un armario, alojando protecciones diferencial y magnetotérmica, así como programador horario de encendido y apagado del circuito.

Los conductores serán de cobre, de sección adecuada a cada consumo y con un aislamiento de 1.000V.

La instalación se realizará por instalador autorizado por la Delegación de Industria, debiendo presentar boletines de cada acometida sellados por dicho organismo, previamente a su enganche, para garantizar que cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se cumplirá asimismo la normativa del Gobierno Vasco para instalaciones eléctricas temporales.

El coste de las reparaciones tanto por parte de trabajadores de la plantilla municipal, como de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la subsanación de averías de los adornos navideños o de averías en el alumbrado público derivadas de la instalación de los adornos navideños, deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria del contrato. Siendo el coste de la reparación por parte de la plantilla municipal, el mismo que el establecido para las empresas subcontratadas. La cuantía del mismo dependerá de las horas y material necesario para su reparación.

En caso de demora, se aplicará una sanción que consistirá en el descuento en la liquidación del triple del costo de la parte que no ha funcionado, por el coeficiente K, cociente entre las horas de fallo y los totales de funcionamiento según contrato.

Deberán presentar en la oferta diseño de la instalación que proponen. No obstante, la potencia máxima instalada por unidad de superficie (W/ m2), será en función de la anchura de la calle y del numero de horas de funcionamiento del alumbrado festivo y no sobrepasaran los valores que marca la tabla 14 del nuevo Real Decreto ITC-EA-02 en su punto 7.

La empresa deberá presentar un Informe final a los responsables municipales, que incluya reportaje fotográfico.

4. MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO

La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual facilitará un teléfono, disponible las 24 horas del día, donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 8 horas a partir de su recepción, o en el plazo establecido en la mejora, a partir de su recepción.

La empresa concesionaria, en todo momento, garantizará la prestación del servicio en condiciones óptimas, para lo que deberá realizar diariamente y en horario de encendido, inspecciones a todas las instalaciones, con objeto de poder detectar posibles incidencias o averías en las mismas, así como realizar la reposición ordinaria de las lámparas que vayan quedando fuera de servicio en ese mismo.

5. INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO

El plazo para instalar el alumbrado ornamental navideño tendrá como fecha límite 2 días naturales antes de la fecha de encendido del precitado alumbrado.

En la prueba del alumbrado a efectuar en este plazo el personal de la adjudicataria deberá de estar presente e inspeccionar y asegurar que todos los relojes y arranques se ejecutan simultáneamente.

En el caso de que las instalaciones se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones técnicas previstas, la dirección facultativa las dará por recibidas, se hará constar en el libro de incidencias, señalándose los defectos observados y detallándose las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquéllos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/03/2021 14:08:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7



GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY

Si transcurrido dicho plazo no se hallan en estado de poder ser recibidas, se considerará una falta muy grave, pudiendo la administración imponerle una penalidad por la comisión de dicha falta.

6. FECHAS DE ALUMBRADO

La instalación deberá estar en funcionamiento de forma automática, desde las 18:00 horas del viernes día 26 de noviembre de 2021 hasta las 0:00 horas del 7 de enero de 2022.

Estas fechas podrán ser variadas si lo estima conveniente el Ayuntamiento.

7. HORARIOS DE ALUMBRADO

Las luces navideñas permanecerán iluminadas todos los días desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas, ambas inclusive, excepto los viernes y sábados, así como los días, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero, en que la iluminación se mantendrá hasta las 3:00 de la mañana.

Este horario podrá ser variado si así lo estimara el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

8) DESMONTAJE DE LAS LUCES

El desmontaje de todos los arcos de fantasía e hilos luminosos instalados, deberá estar realizado en su totalidad, antes del 23 de enero de 2022.

RELACIONES LABORALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista se obliga al estricto cumplimiento en todo momento de las obligaciones que respecto de sus empleados/as y para con la Seguridad Social establezcan las disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el Ayuntamiento u Órgano competente de la Administración, de cualquier perjuicio que a ellos pudiera irrogárseles por aplicación de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de riesgos laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del Contrato.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las instalaciones cuando éstas comporten riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá aportar póliza de seguros suficiente para responder de posibles daños a terceros producidos por sus instalaciones.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

- La relación de avenidas, calles, plazas y lugares en general donde oferta instalar los motivos.
- Para cada uno de esos lugares especificará el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje, y cantidades totales de motivos. En concreto, deberán incluir la siguiente información sobre los arcos, motivos de las fachadas y de las farolas:
- Dimensión: metros de alto y metros de ancho
- Potencia: número de vatios por elemento ornamental
- Puntos de luz: número de leds por elemento ornamental
- Potencia y puntos de luz por calle o edificio: número de vatios y número de leds.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/03/2021 14:08:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7
			
GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY			



- Emisiones de CO2 por cada tipología de motivo
- Características de los arcos y/o motivos:
 - Si son o no tridimensionales
 - Si incluyen o no juegos y/o secuencias
- Catálogo de los motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición y fotografías.
- Propuesta descriptiva de los procesos operativos de la instalación y organización del servicio. Esta memoria servirá para explicar las bases en que se fundamente el programa de trabajo y la organización del servicio, describiendo la planificación, los procesos y plazos de ejecución. Esta propuesta incluirá una ficha técnica de anclaje y sujeción para cada grupo de elementos y propuesta de características técnicas de la instalación eléctrica. Se describirán el organigrama de medios humanos y organización logística de medios materiales y la descripción del proceso de trabajo para la instalación, montaje, desmontaje y mantenimiento calendarizado por espacios y vehículos. Así pues, este punto contendrá como mínimo, los siguientes apartados:
 - Memoria descriptiva del proceso de ejecución y en su caso las fases previstas
 - Planning básico de trabajo
 - Organigrama: medios humanos
 - Organización de medios y logística de montaje y desmontaje
 - Implantación concreta de la instalación en la ciudad con descripción de la afección a aspectos concretos y detallando la problemática asociada a la misma y proponiendo soluciones para minimizar la afección a la ciudadanía y servicios urbanos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUAN ROMANIEGA, MIREN MAITE (Jefatura De Servicio De Comercio De Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	15/03/2021 14:08:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7


GLTXLKQ6H4Q2KTJ2PG3MUU2KCY